



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2017-CM-MPC

Concepción, 17 de Abril de 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 12 días del mes de Abril del año 2017 y Expediente Administrativo s/n de fecha 15 de febrero de 2017, sobre Cesión de Uso de bien Inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Concepción, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, se modifican artículos del Reglamento de la Ley N° 29151.- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que en el Artículo 107° adscribe "Por la cesión en uso sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro. Los cesionarios presentarán a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del proyecto. La Resolución que concede la cesión en uso, establecerá la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante el expediente del visto el Banco de la Nación debidamente representada por la Sra. Irma Luz Cerrón Álvarez, administradora (e) Agencia / Huancayo solicita Cesión de Uso de local municipal destinado para la ampliación de la agencia "3" de Concepción, para así poder brindar un mejor servicio e integrar a la cultura de la bancarización a la población;

Que, mediante Informe N° 066-2017-OBP-GAF/MPC, la jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales comunica que, el inmueble solicitado cuenta con un área de 60.00 m2 que se encuentra ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N°345- primer piso (Ex Botica) del Distrito de Concepción, provincia de Concepción y Departamento de Junín, la misma que se

Página 1 de 2

Integrando Concepción y sus distritos



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

encuentra desocupado y que consta de dos ambientes y servicios higiénicos en estado de conservación buena como instalaciones eléctricas sanitarias puerta, paredes y pisos;

Que, mediante Opinión legal N° 067-2017-GAJ/MPC, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, por las consideraciones expuestas, opina, aprobar otorgar en Cesión de Uso del bien inmueble ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N°345- primer piso (Ex Botica) del Distrito de Concepción, provincia de Concepción y Departamento de Junín, a favor del Banco de la Nación representada por la Sra. Irma Luz Cerrón Álvarez, administradora (e) Agencia 1 Huancayo;

Que, la solicitud contenida en los expedientes del visto se sometió a votación del Pleno del Concejo resultando aprobada por MAYORIA CALIFICADA, tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 25) del artículo 9° y por los artículos 59°, 65° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, a favor del Banco de la Nación agencia 1 Huancayo, la Cesión en Uso, a título gratuito, del inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Concepción ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N°345- primer piso (Ex Botica) del Distrito de Concepción, Provincia de Concepción que consta de dos ambientes y servicios higiénicos en estado de conservación, con una área total de 60 m2.

**ARTÍCULO 2°.-** La cesión en uso aprobada en el artículo precedente será por un plazo de 5 años, con la finalidad de ser destinado a la ampliación de la agencia "3" Concepción, para brindar un mejor servicio a la población de Concepción.

**ARTÍCULO 3°.-** En caso de incumplimiento de lo estipulado en el artículo segundo del presente Acuerdo de Concejo la cesión en uso concedida se resolverá de pleno derecho.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
ALCALDE  
Lic. Sixto Osorio Cárdenas